

Plan de Vacantes 2018

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

1. OBJETIVO

Diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, para contar con la información e identificación de las necesidades de la planta de personal, teniendo en cuenta los ingresos y egresos del personal.

1.1 Objetivos Específicos

- a) Identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para su provisión transitoria, cuando las necesidades del talento humano sean requeridas.
- b) Definir la forma de provisión de los empleos vacantes de acuerdo a las normas legales vigentes, Ley 909 de 2004.
- c) Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

2. ALCANCE

El Plan de Vacantes permite aplicar de manera sistemática y controlada los procesos y procedimientos definidos para la provisión objetiva de los empleos, de manera que permita cubrir las necesidades de la entidad en lo que respecta al talento humano.

Adicionalmente, se logra determinar los costos de personal de los empleos vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

De la planeación se logrará identificar con certeza el movimiento anual en la planta de personal y la identificación de los empleos en vacancia definitiva o temporal, junto con la forma de provisión.



3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Empleo Público:

El artículo 2o del Decreto Ley 785 de 2005, define el empleo público como *"el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado"*. Igualmente, señala las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a lo previsto en el presente decreto-ley y a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en leyes especiales.

3.2 Clasificación según los niveles jerárquicos de los empleos

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 785 de 2005, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial”.

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de



coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

4. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Gestión Humana de la Institución Universitaria de Envigado, será el responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se presenten vacancias temporales o definitivas en el plan de personal.

5. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta el sistema implementado por la Institución (G+), el cual desplegará la información compilada de las vacantes de la Institución, de acuerdo con las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Se elaborará durante el primer mes del año el Plan Anual de Vacantes, con la información de los cargos vacantes y, se actualizará mensualmente, si se requiere, en caso que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquiera de las causas contenidas en la Ley 909 de 2004.

5.1. Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal



Los empleos públicos vacantes de la Institución Universitaria de Envigado se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional en las condiciones contenidas en la Ley 909 de 2004.

Para proveer en debida forma los cargos, se identificarán las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, pensión, destitución, etc.

El procedimiento que deberá agotarse será el siguiente:

- a) Una vez se genere una vacante, quedará registrada en el sistema G+ que posee la Institución.
- b) Cuando se presente dicha vacante la provisión, se efectuará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Rector (a) de la Institución para dicha vacancia.
- c) Desde la Oficina de Gestión Humana se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el Título IV de la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera cuando se surta convocatoria por la CNSC.
- d) El Rector (a) siempre que no exista lista de elegibles ni empleado de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo, coordinará con el jefe de la Oficina de Gestión Humana las hojas de vida de las personas que podrían asumir el cargo.
- e) Desde la Oficina de Gestión Humana se procederá a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo. Posteriormente, se le aplicarán las respectivas pruebas para dicho cargo y entrevista con el jefe inmediato de la vacancia, el Rector (a), Psicólogo asesor y el Jefe de Gestión Humana.
- f) Previo cumplimiento de todos los requisitos, se dará continuidad al proceso de nombramiento de la persona seleccionada para desempeñar el empleo.

5.2. Provisión empleos de libre nombramiento y remoción



Serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo o comisiones.

5.3 Permanencia

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, capítulo II, Artículo 37, así:

- a) Mérito. Principio según el cual la permanencia en los cargos de carrera administrativa exige la calificación satisfactoria en el desempeño del empleo, el logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la función pública y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma;
- b) Cumplimiento. Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo;
- c) Evaluación. La permanencia en los cargos exige que el empleado público de carrera administrativa se someta y colabore activamente en el proceso de evaluación personal e institucional, de conformidad con los criterios definidos por la entidad o autoridad competente;
- d) Promoción de lo público. Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones y las de la Administración Pública. Cada empleado asume un compromiso con la protección de los derechos, los intereses legales y la libertad de los ciudadanos.

5.4. Retiro

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de



carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado. Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

6. ANÁLISIS PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada para la Institución Universitaria de Envigado está conformada por un total de ciento siete (107) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

Denominación	Grado	Número de cargos	
NIVEL DIRECTIVO			
Rectora	16	1	
Secretario General	15	1	
Vicerrectores	15	2	
Jefes de Oficina	12	25	
Asesores	9	5	34
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	17	12	
Profesional Universitario	6	21	33
NIVEL TECNICO			
Técnico Administrativo	16	17	17
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	16	23	23
		TOTAL	107

7. VACANCIAS DEFINITIVAS

En la Institución Universitaria de Envigado, se encuentran distribuidas las vacancias definitivas de la siguiente manera, teniendo en cuenta que dichas vacancias, están cubiertas con nombramientos en provisionalidad, mientras se surte concurso por méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



Dependencia	Nivel	Tipo Cargo	ID Empleo	Empleo	Salario	Novedad Persona
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - OFICINA DE CALIDAD	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - OFICINA ASESORA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - COMUNICACIONES	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ADMISIONES Y REGISTRO	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ADMISIONES Y REGISTRO	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ADMISIONES Y REGISTRO	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - OFICINA EGRESADOS	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA FINANCIERA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA CARTERA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA TESORERÍA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA TESORERÍA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA INFORMÁTICA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA INFORMÁTICA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA INFORMÁTICA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA INFORMÁTICA	Técnico	Carrera Administrativa	314	TÉCNICO OPERATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,540,650	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OFICINA DE MERCADEO	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - BIBLIOTECA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - BIBLIOTECA	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - BIBLIOTECA	Técnico	Carrera Administrativa	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - BIBLIOTECA	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - BIBLIOTECA	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - ESCUELA DE IDIOMAS	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - OFICINA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Asistencial	Carrera Administrativa	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,529,728	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA - INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA - LABORATORIOS	Técnico	Carrera Administrativa	314	TÉCNICO OPERATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA - LABORATORIOS	Técnico	Carrera Administrativa	314	TÉCNICO OPERATIVO	2,186,240	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - CONSULTORIO JURÍDICO	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - CONSULTORIO JURÍDICO	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva



<p>RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES - ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</p>	<p>Profesional</p>	<p>Carrera Administrativa</p>	<p>222</p>	<p>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>3,642,310</p>	<p>I - Provisionalidad en vacante definitiva</p>
<p>RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES - ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</p>	<p>Profesional</p>	<p>Carrera Administrativa</p>	<p>222</p>	<p>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>3,642,310</p>	<p>I - Provisionalidad en vacante definitiva</p>
<p>RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES - CONTADURÍA PÚBLICA</p>	<p>Profesional</p>	<p>Carrera Administrativa</p>	<p>222</p>	<p>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>3,642,310</p>	<p>I - Provisionalidad en vacante definitiva</p>



RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES - CONTADURÍA PÚBLICA	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Profesional	Carrera Administrativa	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3,642,310	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - OFICINA DE ACREDITACIÓN - POSGRADOS	Profesional	Carrera Administrativa	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,459,768	I - Provisionalidad en vacante definitiva
RECTORÍA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTADES - FACULTAD DE INGENIERÍA	Asistencial	Carrera Administrativa	440	SECRETARIO	2,095,503	I - Provisionalidad en vacante definitiva

